

## República de Colombia CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE

## **VILLA VICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 2019-00277-00. Villavicencio, 01 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 1.7 MAR 2022

Allegado el paz y salvo de la  $DIAN^{l}$  y efectuadas como se encuentran las publicaciones de ley, el **Juzgado dispone:** 

Para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 501 del Código General del Proceso, señálese la hora de las 22000 del día 31 del mes de \_\_\_\_\_\_ del 2023.

Se advierte a los interesados que en dicha diligencia deberán allegarse los títulos que acrediten la propiedad de los bienes hereditarios.

De igual forma las actas deben adecuarse a lo señalado en el art. 34 de la Ley 63 de 1936.

Se precisa a todos los intervinientes de este asunto, que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por cuenta del virus COVID – 19, la audiencia señalada podrá adelantarse de manera virtual mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por lo que de ser ese el caso, oportunamente se informará el medio o canal a través del cual se surtirá la diligencia.

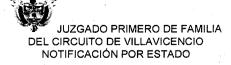
Finalmente, para facilitar el desarrollo de la anterior diligencia, se requiere a todos los interesados del proceso y a sus apoderados, para que, como mínimo con un día de anterioridad a la audiencia arriba señalada, envíen al correo electrónico del Juzgado, copia de las actas de inventarios con sus respectivos soportes, a fin de que el Juzgado conozca tal documental para su posterior calificación en audiencia.

Notifiquese y kúmplase

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

Juez

R.A.R



La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 24 del 21 HOV 20 2023

<sup>1</sup> Folio 145.